

ACTA N° 34/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Oscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Manuel Antonio Barrientos, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.



B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 33/2018, de sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2018.
- II. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2018.
- III. Informe verbal de la Comisión nombrada para la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo, sobre reunión sostenida este día.
- IV. Memorándum suscrito por el Presidente del INPEP, de fecha 18 de septiembre de 2018, dirigido a la Junta Directiva.
- VI. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido, del 1 al 9 de septiembre de 2018.
 2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y pago de Prestaciones, correspondiente al período del 1 de enero 2017 al 31 de mayo de 2018
- VII. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 33/2018, de sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2018.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 33/2018, de sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2018, la cual fue aprobada y ratificada.

- II. **Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2018.**

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2018, los cuales contienen: 1. Estado de Situación Financiera, 2. Estado de Rendimiento Económico, 3. Estado de Flujo de Fondos, y 4. Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, acompañado de la Licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, para realizar la presentación a la Junta Directiva de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2018; procediendo el



Licenciado Rodríguez Medina a explicar cada una de las cuentas del Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de agosto de 2018-2017, explicando las principales variaciones; seguidamente explicó las cuentas del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018-2017; el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 (Fondos propios, Transferencias recibidas de BANDESAL y Ministerio de Hacienda), continuando con la explicación del Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de agosto de 2018-2017; finalizando con la explicación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de agosto de 2018; la Ejecución Presupuestaria de egresos del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 – BANDESAL y Ministerio de Hacienda y Ejecución Presupuestaria de egresos del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 – Fondos Propios INPEP.-

El Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, recomendó que para dejar claro cuáles son los fondos propios del INPEP y cuáles no, se debe colocar a los Estados Financieros, la leyenda que autorizó la Superintendencia del Sistema Financiero, a los Estados Financieros que fueron publicados en el mes de junio del corriente año, además, recomendó hacer un análisis en cuanto a la cuenta del pasivo laboral, manifestando que ésta no debe aparecer en la cuenta Financiamiento de Terceros, ya que esos fondos no son para ningún financiamiento, en todo caso debería estar en la reserva del Instituto, por lo que se debe realizar un análisis y se busque una mejor opción para reclasificarlo.

Escuchadas las explicaciones proporcionadas por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, sobre los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2018, y respondidas algunas consultas realizadas por los señores Directores, la Junta Directiva los dio por recibidos.

III. Informe verbal de la Comisión nombrada para la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo, sobre reunión sostenida este día.

El Licenciado Óscar de Jesús Águila, informó a la Junta Directiva que este día se reunió la Comisión para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, nombrada por la Junta Directiva, con los miembros del sindicato, para analizar la nota del 10 de julio de 2018, presentada por el sindicato con un pliego de siete peticiones, expresando que en esta primera reunión se presentó cada uno de los integrantes de la comisión y se vieron los objetivos, manifestando que se han programado seis reuniones. Además, informó que se les hizo la propuesta a los miembros del sindicato que se dejara por último la primera petición que se refiere a la cláusula N° 14 “PRESTACION ECONOMICA POR RETIRO VOLUNTARIO O POR INDEMNIZACION POR RETIRO INVOLUNTARIO”, propuesta con la que estuvieron de acuerdo, por lo que se procedió a tratar la petición N° 2 que se refiere a la “GUARDERIA” en la cual ya se cuenta con la prestación de \$20.00 y solicitan \$50.00, manifestando que en esta prestación a la fecha hay un total de 36 personas que son beneficiados, entre las cuales hay 8 hombres, expresando que se les hizo ver a los miembros del sindicato que hay que mejorar los procedimientos para otorgar esta prestación, proponiendo que se debe presentar a recursos humanos un



formulario el cual debe estar firmado tanto por el padre como por la madre, ya que de lo que se trata es garantizar que la ayuda llegue a los niños. Por otra parte manifestó que en este caso, se hizo ver que debido a que existe la ley para implementar las salas cuna en todas las Instituciones, si el INPEP implementa dicha ley esta prestación ya no se daría, puesto que será sustituida por la guardería. También informó que como Comisión ofrecieron \$30.00, expresando que estuvieron anuentes a que se revise en la Junta Directiva para que se de lo solicitado. Además, informó que los miembros del sindicato manifestaron que tienen otras observaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que se les preguntó si eran de carácter financiero o administrativo, a lo que manifestaron que son de carácter administrativo, acordando que primero se revisarán las que son de carácter financiero y luego se revisarán las de carácter administrativo, solicitándoles a los miembros del sindicato que formulen las observaciones que tienen que hacer y se las presenten a la Comisión.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, considera que con la puesta en vigencia de la nueva Ley relativa a la constitución de las Salas Cunas en las Instituciones, este gasto se haría más oneroso para el Instituto, ya que además de las instalaciones se debe contratar médicos, enfermeras, pediatras y demás personal, especializado para el cuidado de los menores beneficiados, expresando que US\$30.00 como el valor de esta prestación, le parece razonable.

El Licenciado Águila, preguntó a la Junta Directiva hasta cuanto sería el margen para negociar dicha prestación.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, manifestó que por su parte está de acuerdo en que se les aumente a esta prestación US\$15.00.

Respecto a la cláusula 34 "ASIGNACION PARA ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS, CULTURALES Y ASISTENCIALES" manifestó el Licenciado Águila, que en esta prestación el sindicato tiene asignado US\$5,000.00 y solicita se les incrementen US\$1,000.00, informando que sobre esta cláusula no se asumió ningún compromiso, expresando que se les solicitó un informe sobre las actividades que realizan, el cual fue presentado en la Comisión, y en el que se establece que realizan actividades de integración laboral y familiar, para lo cual se celebra el día del padre, día de la madre, cena navideña, y aparecen copias de recibos y facturas de las compras que realizan para dichas actividades; expresando que el sindicato está anuente a que se revisen los gastos que se efectúan; expresando el Licenciado Águila que lo que la Comisión está haciendo es recopilando información y verificar que los gastos han sido efectuados en lo que ellos manifiestan, será la Junta Directiva la que decidirá si se les aumenta o no.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, manifestó que este punto se discuta hasta que se tenga la justificación de todos los gastos.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero, manifestó que si hasta hoy les ha alcanzado los US\$5,000.00 para hacer las actividades, algunas hasta indecorosas; no ve porqué haya que incrementárseles.



La Licenciada Ana Cecilia Mayorga, manifestó que aparte de lo que el INPEP les da, también tienen otros ingresos como lo es la cuota sindical de todos los afiliados, por lo que habría que ver a cuánto ascienden sus ingresos por ese concepto.

El Licenciado Óscar de Jesús Águila, manifestó que se les hizo la consulta de cuánto era la cuota sindical, y manifestaron que era del 1%, además expresó el Licenciado Águila que se les preguntó también si ellos rendían cuentas de todos los gastos que realizaban, a lo que manifestaron que sí, además manifestó el Licenciado Águila que no quiere que se malinterpreten las cosas, no es solo decir que no, porque estoy en contra; es de reunir la información necesaria y analizarla, manifestando que no se hará algo sin la autorización de la Junta Directiva.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez, sugirió que se les solicite información de cuantos son los afiliados y los ingresos que perciben de esos afiliados.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, manifestó que la negociación de un Contrato Colectivo de Trabajo es para beneficiar a ambas partes, patrono y trabajadores, y sabida que es la información económica y financiera del Instituto, hay que ver en qué favorece al INPEP.

El Licenciado Juan Nefalí Murillo Ruiz, manifestó que hay que solicitar toda la información y analizarla.

La Licenciada, Ruth Adilia Méndez de García, manifestó que le parece el planteamiento del Licenciado Águila, expresando que es la primera vez que se da este tipo de negociación de forma transparente, lo que se está haciendo es recibir aportes, ellos son los delegados por la Junta Directiva, es lógico ya tienen conquistado US\$5,000.00, que se les mantengan esos US\$5,000.00; manifestando que los tiempos del INPEP no son bonancibles, y los pensionados son más, habrá que hacerles conciencia a los sindicalistas.

La cláusula 35: "BONIFICACION POR CUMPLEAÑOS" en esta cláusula actualmente está así: hasta un salario de US\$342.86 el 15%; hasta 571.43, el 10% y mayor de 571.43 una cuota fija de US\$45.71. y lo que solicitan es: hasta un salario de US\$500.00 un incremento del 5% (20%); hasta un salario de \$600.00 un incremento del 5% (15%) y mayor a US\$600.00 una cuota fija de US\$60.00. Expresando el Licenciado Águila que con esta cláusula, se les expuso a los miembros del sindicato, que se presentaría a la Junta Directiva, expresando que la recomendación como Comisión, es que no se incremente, manifestando que es la primera vez, que conoce de que una institución dé este tipo de prestaciones.

Las cláusulas: N° 37: "SUBSIDIO DE TRANSPORTE A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", actualmente la prestación está de la siguiente manera: Para viajar al interior del país US\$1.75; zona metropolitana US\$1.15; para el municipio de San Salvador US\$1.00 y fuera del municipio US\$1.40. Lo solicitado para esta prestación es un incremento de US\$0.25 para todas las categorías.



La cláusula N° 38: "SUBSIDIO ALIMENTICIO" actualmente está por un valor de US\$2.35 y solicitan un incremento de US\$0.25, y,

La cláusula 43: "BOLSA ALIMENTICIA", la condición actual es de US\$10.00 y solicitan un incremento de US\$5.00.

El Licenciado Águila finalizó su informe, manifestando que en la próxima reunión de la Comisión, se le solicitará al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, que presente un análisis sobre el impacto que generaría la cláusula por retiro voluntario.

IV. Memorándum suscrito por el Presidente del INPEP, de fecha 18 de septiembre de 2018, dirigido a la Junta Directiva.

Se entregó copia de memorándum suscrito por el Presidente del INPEP, de fecha 18 de septiembre de 2018, dirigido a la Junta Directiva, en el que da respuesta de la solicitud de ampliación de aviso a la Fiscalía solicitada por los miembros de la Junta Directiva del INPEP, el cual expresa:

"A través de la Presente, me permito hacer alusión a la solicitud y texto de ampliación de la denuncia efectuada respecto a la Licenciada Norma Lorena Ventura y Yasmín Yohana Prada Galán a partir de los incidentes sucedidos en la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto.

Al respecto, estimo oportuno señalar que el documento remitido de parte de esa Junta, a través de la Gerente, es desacertado; puesto que yerra en la invocación de los artículos que desarrolla tal texto y; principalmente, no agrega ningún nuevo elemento que permita denotar técnica y objetivamente elementos de valor para el aviso ya presentado a la Fiscalía General de la República y; por la cual este servidor público cumplió con la obligación dispuesta en los artículos 264 y 265 del Código Procesal Penal.

En ese orden de argumentos, si es la voluntad de esa Junta o de cualquier otro servidor público de la institución presentar otro aviso o ampliación al ya remitido por esta Presidencia, será de su propia consideración y responsabilidad. Finalmente, no omito señalar a esa Junta que explayar injustificadamente un aviso de esta naturaleza, en virtud de lo argumentado por ambas partes, y de las cuales esa Junta solo ha escuchado a la Licenciada Prada Galán, podría encajar en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 177, 178 y 303 del Código Penal.

Sin otro particular, atentamente de suscribo"

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, manifestó que con respecto a esta nota enviada por el Presidente, lo que se ordenó en el acuerdo de Junta Directiva, es que se ampliara el aviso enviado a la Fiscalía General de la República, por el posible cometimiento del delito de falsedad material, o la inducción al cometimiento de dicho delito, ya que el aviso realizado no se hizo en los términos que la Junta Directiva ordenó, y fue por eso que se ordenó la ampliación al mismo.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, manifestó que su deber como abogado es dejar claro a la Junta Directiva que la señora Daniela Huezos está asesorando mal debido a que no es



una solicitud la que la Junta Directiva le hizo al Presidente, es un acuerdo que debió cumplir, según el Art. 19 numeral 2° de la Ley del INPEP, ya que de acuerdo a este, el Presidente está obligado a cumplir con lo que la Junta Directiva acuerda, por lo que recomienda que se tome un acuerdo en el que se dé por recibido el memorándum del Presidente, y se haga constar que no cumplió con el acuerdo de Junta Directiva N° 58/2018 tomado en sesión N° 31/2018 de fecha 29 de agosto de 2018.

El Director Presidente manifestó que el memorándum entregado da las explicaciones correspondientes, expresando que se ponga en el acta lo que la Junta quiera poner.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, manifestó que como siempre el Presidente hará lo que está acostumbrado hacer; lo que le parece injusto es que en la carta enviada a la Fiscalía se prestó a denunciar a la persona que estaba denunciando un acto ilícito, expresando que como Presidente debe ser imparcial.

El Director Presidente manifestó que daba por cerrada la sesión y que se pusiera en el acta lo que se quiera poner, procediendo a retirarse.

La Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, manifestó que el Presidente al no cumplir el acuerdo, estaría incurriendo en el delito de desobediencia contemplado en el artículo 322 del Código Penal, ya que está desobedeciendo un acuerdo de la Junta Directiva.

Conocido el contenido del memorándum suscrito por el Presidente y la posición adoptada por éste, la Junta Directiva por mayoría RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 66/2018.

La Junta Directiva, por mayoría ACUERDA: Dar por recibido el memorándum suscrito por el Presidente del INPEP, de fecha 18 de septiembre de 2018, dirigido a la Junta Directiva, en el que se objeta el mandato e instrucción emitida por la Junta Directiva, de ampliar el aviso a la Fiscalía General de la República ordenado por la Junta en resolución N° 58/2018 tomada en sesión N° 31/2018 de fecha 29 de agosto de 2018; por lo que se deja constancia que el Presidente del Instituto ha desobedecido la instrucción emanada de su Junta Directiva, inobservando lo establecido por el Artículo 19 numeral 2 de la Ley del INPEP.

VI. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido, del 1 al 9 de septiembre de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido, del 1 al 9 de septiembre de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.



2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y pago de Prestaciones, correspondiente al período del 1 de enero 2017 al 31 de mayo de 2018

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y pago de Prestaciones, correspondiente al período del 1 de enero 2017 al 31 de mayo de 2018, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos, I, II, IV, V numerales 1 y 2 como información pública y el romano III como información reservada, de conformidad al artículo 19 literal e) de la LAIP, por estar en un proceso deliberativo por parte de los Servidores Públicos y no haber tomado una decisión. El plazo de la reserva será hasta que se firme el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cincuenta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho.-

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Juan Neftalí Murillo Ruiz
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria

Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente

Licda. Tesly Noemí Cervellón de Arias
Directora Propietaria

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente



Lic. Manuel Antonio Barrientos
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minerero de Torres
Directora Propietaria

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

ACTA N° 35/2018 DE SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) con miembros de los empleados públicos...

Se acuerda...

1) Establecimiento del quórum...

2) Proponer al Presidente y miembros del quórum legal...

3) Se somete a consideración de la Junta Directiva...

4) El Director Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la agenda ordinaria por la que...

5) Se acuerda la aprobación y sanción de los cuartos y contenidos en el Acta N° 34/2018...

6) Recomendación de informe N° 30/2018 remitido por la Superintendencia del Servicio y Plan de Apoyo...

